



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0007182/2013



VISTO

El pedido de Aval Institucional para las “**II Jornadas de Historia y Memoria de la Universidad Nacional de San Luis. A 40 años de su creación**” que se desarrollará los días 25 y 26 de abril la sede de la mencionada universidad; y

CONSIDERANDO:

que el evento es organizado por diversos Programas y Proyectos de la Universidad Nacional de San Luis con el objeto de abordar múltiples aspectos de su desarrollo histórico, promover condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación histórica y la reconstrucción de la memoria, resguardando y preservando el patrimonio existente como modo de consolidar la conciencia de pertenencia a las Universidades Nacionales;

que la recreación simbólica, política y cultural de los lugares de la historia y la memoria requieren la participación de la comunidad universitaria para devenir en espacios públicos de construcción colectiva;

que la II edición de las “Jornadas de Historia y Memoria” pretende consolidar un espacio reflexivo acerca de las condiciones de emergencia, el legado y la prospectiva en el orden de la tradición y el futuro institucional de la actualidad latinoamericana;

que se pretende incentivar prácticas y políticas orientadas a la reconstrucción, valorización, recuperación y desarrollo de la historia y la memoria en las instituciones universitarias;

que las Jornadas serán abiertas a todo público y de asistencia gratuita;

Que en Sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

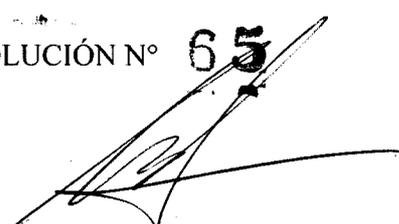
RESUELVE

ARTÍCULO 1° OTORGAR Aval Institucional a las “**II Jornadas de Historia y Memoria de la Universidad Nacional de San Luis. A 40 años de su creación**” que se desarrollará los días 25 y 26 de abril en la sede de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 65
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES